



P / 1547

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 22 DIC. 2008

VISTO: la solicitud formulada por el Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social Don Eduardo Bonomi, para hacer uso de licencia ordinaria del 5 al 30 de enero de 2009 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1°.- Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro Trabajo y Seguridad Social, Don Eduardo Bonomi del 5 al 30 de enero de 2009 inclusive.

2°.- Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social a partir del 5 de enero de 2009 y mientras dure la ausencia del titular de la Carrera, al Sr. Subsecretario, Dr. Jorge Bruni.

3°.- Comuníquese, etc.-

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

2008/02001/01430